

Estimado usuario.

El motivo del presente correo electrónico es mantenerle informado de las mejoras y cambios realizados en el software Orathor (Aثور/Olimpo) en su versión **5.7.056** la cual ha sido recientemente instalada en su servidor.

Contenido

Proceso de actualización.....	2
Consideraciones Generales.....	3
Informar a la AEAT Facturas Emitidas y Recibidas del primer semestre del 2017.....	3
Información sobre libros a informar mediante el S.I.I. a la AEAT, NO implementados en Orathor	3
Configuración de Empresas.....	4
Información de Facturas Emitidas durante el primer semestre del 2017	5
Requisitos definidos por la AEAT para el suministro mediante el S.I.I. de Facturas Emitidas durante primer semestre del 2017	5
Generación de lotes de Facturas Emitidas del primer semestre del 2017	6
Envío de lotes de Facturas Emitidas del primer semestre del 2017	8
Información de Facturas Recibidas durante el primer semestre del 2017	9
Requisitos definidos por la AEAT para el suministro mediante el S.I.I. de Facturas Recibidas durante primer semestre del 2017	9
Generación de lotes de Facturas Recibidas del primer semestre del 2017	10
Envío de lotes de Facturas Recibidas del primer semestre del 2017.....	12

Proceso de actualización

Como siempre para que el proceso de actualización de Orathor se realice de forma automática, en el equipo Servidor dónde está instalado Orathor debe existir una Tarea Programada que ejecute a la aplicación “LanzadorUpdateServidor.exe” que se encuentra en la ruta del Servidor Orathor (generalmente *C:\Archivos de Programa\Desarrollos Informáticos SHM\OrathorOracleServidor*)

En caso de no ejecutarse la aplicación de actualización de Orathor de forma automática, Ud. puede ejecutarla manualmente, lanzando el programa anteriormente mencionado (*LanzadorUpdateServidor.exe*).

Como siempre **se destaca la necesidad de verificar periódicamente si se están ejecutando las copias de seguridad automáticas de Orathor** (se almacenan en la ruta *C:\Archivos de Programa\Desarrollos Informáticos SHM\OrathorOracleServidor\CopiasDeSeguridad*), estas copias de seguridad se generan al ejecutarse el programa antes indicado (*LanzadorUpdateServidor.exe*), en caso de no estarse generando se debe verificar si la Tarea Programada existe y si los permisos que tiene asignados son correctos para su ejecución automática, además se debe verificar que el servidor disponga de espacio de almacenamiento suficiente.

Consideraciones Generales

Esta versión incluye las mejoras incorporadas en Orathor (Athor/Olimpo) {versión 5.7.056} y que son necesarias para aplicar el cambio introducido por la **AEAT** del sistema de gestión del I.V.A. denominado Suministro Inmediato de Información (S.I.I.).

Informar a la AEAT Facturas Emitidas y Recibidas del primer semestre del 2017

Aquellas Empresas que desde el **01/07/2017** estén informando a la **AEAT** mediante el **S.I.I.** y que deban presentar la información del **primer semestre del 2017** (enero a junio) y tienen **hasta el día 31/12/2017** para hacerlo (básicamente las que NO han presentado el Modelo 340 de los meses de enero a junio del 2017), **deben leer detenidamente este manual** para tener en cuenta los ajustes introducidos en la presente versión de Orathor (5.7.056) para cumplir con los requisitos establecidos por la AEAT al respecto.

Información sobre libros a informar mediante el S.I.I. a la AEAT, NO implementados en Orathor

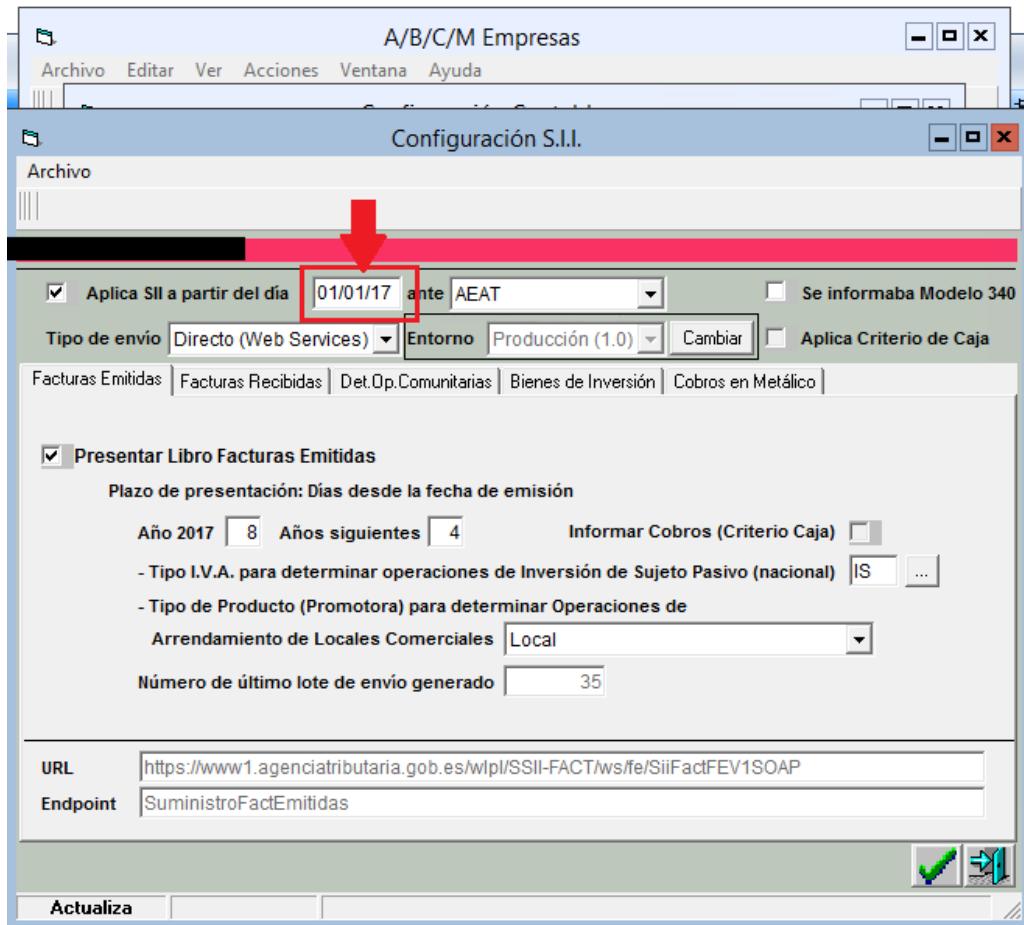
Se ratifica lo que ya fuera informado en el manual de la versión **5.7.047** del S.I.I., **los siguientes libros NO serán** implementados en Orathor, los usuarios que necesiten presentar información de los mismos deberán **hacerlo de forma manual** mediante los **formularios que pone a disposición** la **AEAT** para ello.

Libro	Fecha inicio aplicación	Implementado en Orathor
Libro registro de bienes de inversión.	Enero 2018 (información anual)	NO
Libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias.	01/07/2017	NO
Libro operaciones con trascendencia tributaria con carácter anual.	Enero 2018 (información anual)	NO

Configuración de Empresas

En aquellas Empresas en las que debamos informar las transacciones (Facturas Emitidas y Recibidas) del primer semestre del 2017, lo primero que deberemos hacer es **cambiar la fecha que indica a partir de que día se debe informar al S.I.I. por el día 01/01/2017.**

Módulo Contabilidad > Configuración Contable > Ficheros > Empresas > {seleccionar Empresa}> [botón "D. Contables"] > [botón "S.I.I."]



Información de Facturas Emitidas durante el primer semestre del 2017

Requisitos definidos por la AEAT para el suministro mediante el S.I.I. de Facturas Emitidas durante primer semestre del 2017

Los requisitos establecidos por la AEAT para informar Facturas Emitidas durante el primer semestre del 2017 son los siguientes:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Modelos_Procedimientos_y_Servicios/Ayuda_P_G417_IVA_Llevanza_de_libros_registro_SII_Ayuda_tecnica/Informacion_tecnica_SII/Preguntas_tecnicas_frecuentes/1_Cuestiones_Generales/26_Como_se_declara_una_factura_del_primer_semestre_.shtml



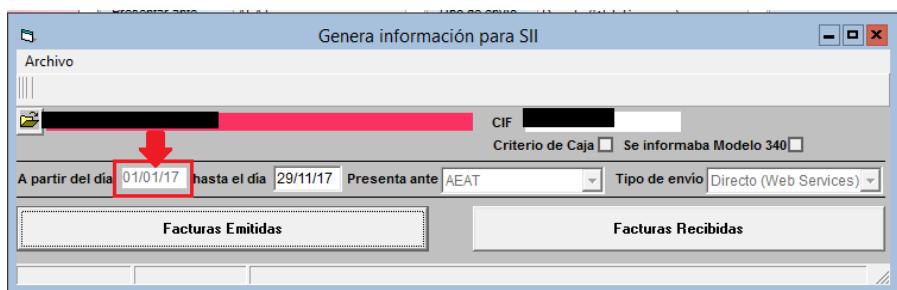
Resumiendo, todas las Facturas Emitidas del primer semestre del 2017, deben tener los siguientes valores:

- Clave de régimen especial = "16"
- Descripción de la operación = "Registro del primer semestre"
- Tipo = "S1" (Sujeta NO exenta)

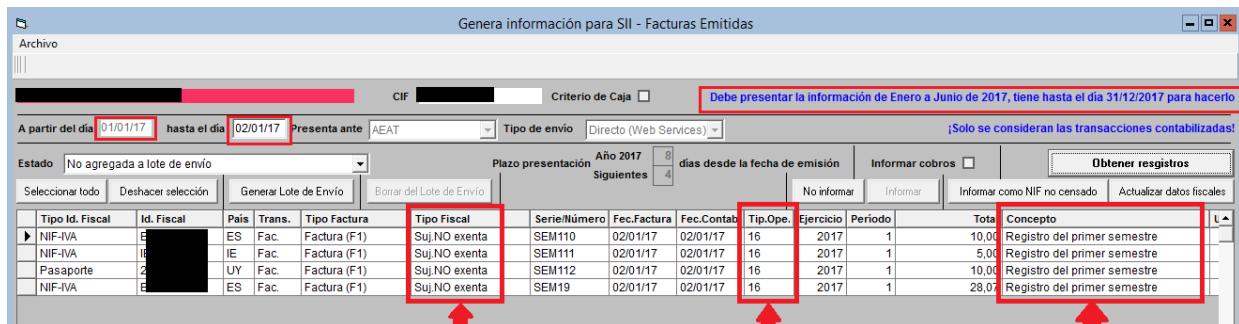
Generación de lotes de Facturas Emitidas del primer semestre del 2017

Cuando seleccionemos la Empresa, como hemos [cambiado anteriormente](#) la fecha a partir de la cual se presentará la información, veremos que ahora obtiene Factura Emitidas cuya fecha de emisión sea a partir del día 01/01/2017.

Debemos ir al formulario “Módulo Contabilidad > Informes Contables > Procesos I.V.A. > S.I.I. > Generar información S.I.I.”



En la fecha “hasta el día” podremos poner la fecha que mejor nos convenga para poder armar lotes por períodos determinados (semanas, meses, etc.), en el ejemplo pondré hasta el día 02/01/2017 para que sea más claro.



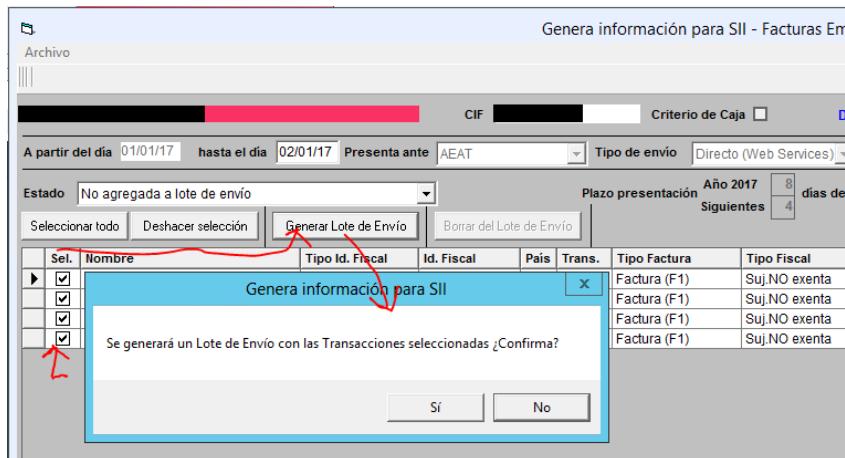
Como se puede apreciar se cargan por defecto los 3 valores establecidos como requisito por la AEAT:

- Clave de Régimen especial (columna “Tip.Ope.”) = “16”
- Descripción de la operación (columna “Concepto”) = “Registro del primer semestre”
- Tipo (columna “Tipo Fiscal”) = “Suj.NO exenta” [S1]

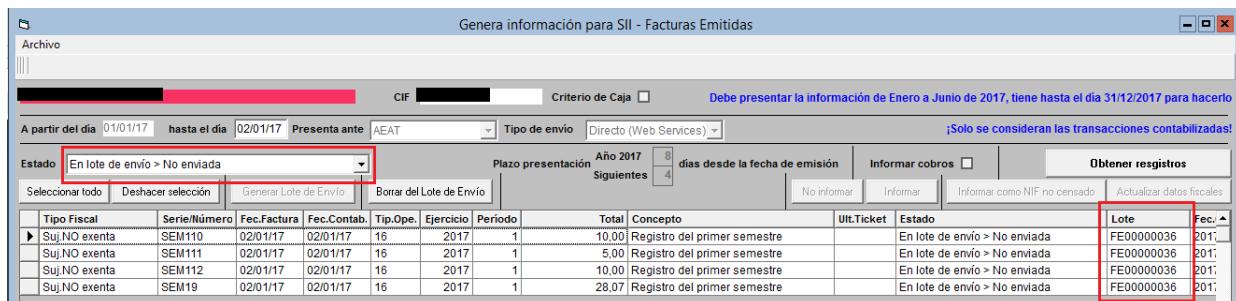
Nota: El usuario puede cambiar manualmente los valores de cualquiera de estas 3 columnas, pero en caso de hacerlo el envío de información mediante el S.I.I. puede fallar, con lo cual **nuestra recomendación es que los valores de estas 3 columnas no se modifiquen.**

De este punto en adelante el procedimiento es el habitual.

Para generar el lote de envío el procedimiento se seleccionan las transacciones a informar y se hace clic en el botón “Generar Lote de Envío” y se confirma.



Y las transacciones pasan al estado "En lote de envío > No enviada", en el ejemplo en el Lote "FE00000036".

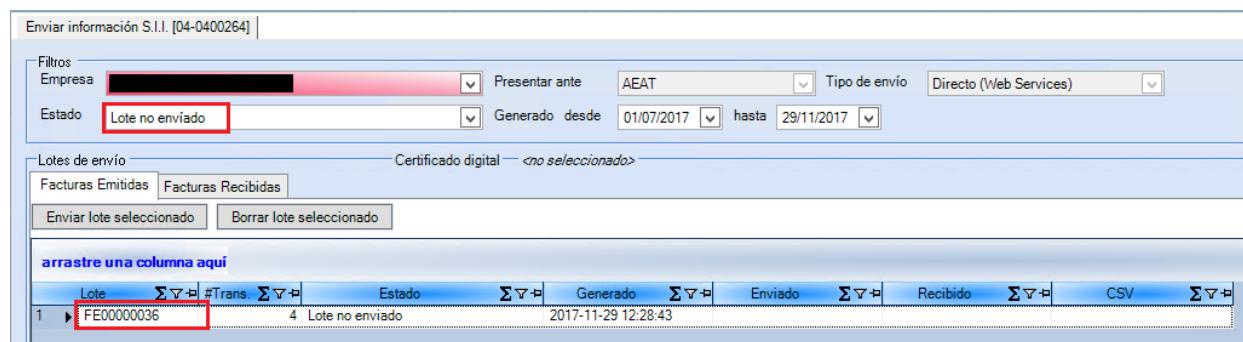


Envío de lotes de Facturas Emitidas del primer semestre del 2017

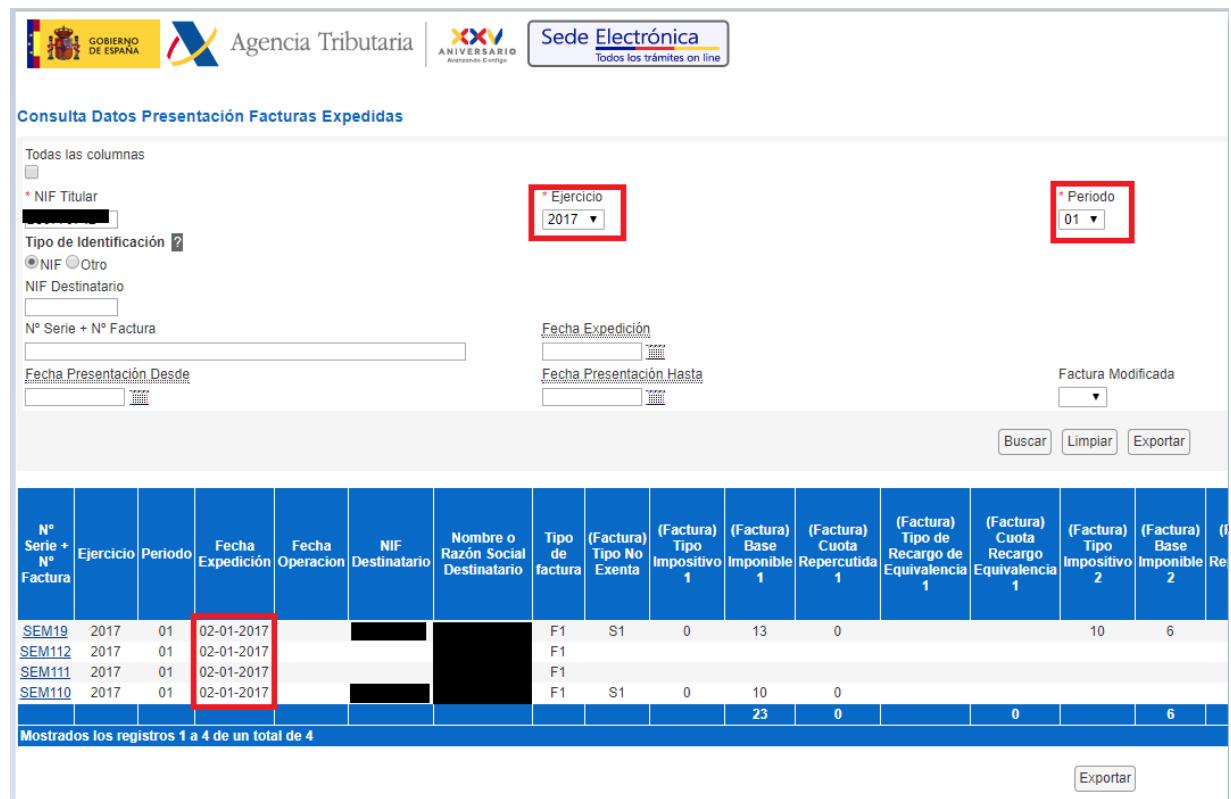
El procedimiento de los lotes de envío que contienen Facturas Emitidas del primer semestre del 2017 es el habitual.

Debemos ir al formulario “Módulo Contabilidad > Informes Contables > Procesos I.V.A. > S.I.I. > Enviar información S.I.I.”

Y en este ejemplo en la pestaña “Facturas Emitidas” el único lote pendiente de envío (Estado = “Lote no enviado”) es el generado en el paso anterior (“FE00000036”).



Lo seleccionamos y damos al botón “Enviar lote seleccionado”, nos solicita el Certificado Digital a utilizar (solo cuando enviamos el primer lote de la empresa actual y mientras hayamos cerrado el formulario), lo seleccionamos y el lote se envía de forma correcta:



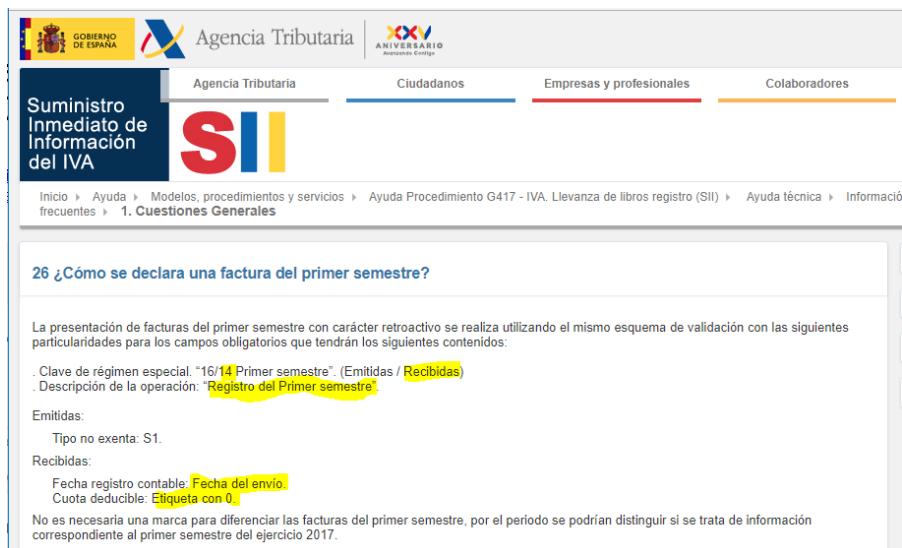
Nº Serie + Nº Factura	Ejercicio	Periodo	Fecha Expedición	Fecha Operacion	NIF Destinatario	Nombre o Razón Social Destinatario	Tipo de factura	(Factura) Tipo No Exenta	(Factura) Tipo Impositivo 1	(Factura) Tipo Imponible 1	(Factura) Base Repercutida 1	(Factura) Cuota Recargo Equivalencia 1	(Factura) Cuota Recargo Equivalencia 1	(Factura) Tipo Impositivo 2	(Factura) Tipo Imponible 2	(Factura) Base Imponible 2	(Factura) Cuota Recargo Equivalencia 2
SEM19	2017	01	02-01-2017				F1	S1	0	13	0			10	6		
SEM112	2017	01	02-01-2017				F1										
SEM111	2017	01	02-01-2017				F1		0	10	0						
SEM110	2017	01	02-01-2017				F1	S1	0	23	0			0		6	

Información de Facturas Recibidas durante el primer semestre del 2017

Requisitos definidos por la AEAT para el suministro mediante el S.I.I. de Facturas Recibidas durante primer semestre del 2017

Los requisitos establecidos por la AEAT para informar Facturas Recibidas durante el primer semestre del 2017 son los siguientes:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Modelos_Procedimientos_y_Servicios/Ayuda_P_G417_IVA_Llevanza_de_libros_registro_SII_Ayuda_tecnica/Informacion_tecnica_SII/Preguntas_tecnicas_frecuentes/1_Cuestiones_Generales/26_Como_se_declara_una_factura_del_primer_semestre_.shtml



The screenshot shows the official website of the Spanish Tax Agency (Agencia Tributaria). The top navigation bar includes the Spanish Government logo, the Agencia Tributaria logo, and a 25th anniversary logo. The main menu has categories: Agencia Tributaria, Ciudadanos, Empresas y profesionales, and Colaboradores. A sidebar on the left is titled 'Suministro Inmediato de Información del IVA' and features the 'SII' logo. The main content area is titled '26 ¿Cómo se declara una factura del primer semestre?'. It contains text about the submission of first-quarter invoices using the same validation scheme for mandatory fields, with specific requirements for the 'Emitidas' and 'Recibidas' fields. It also notes that a mark is not necessary to distinguish between first-quarter and other periods. The URL shown in the address bar is http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Modelos_Procedimientos_y_Servicios/Ayuda_P_G417_IVA_Llevanza_de_libros_registro_SII_Ayuda_tecnica/Informacion_tecnica_SII/Preguntas_tecnicas_frecuentes/1_Cuestiones_Generales/26_Como_se_declara_una_factura_del_primer_semestre_.shtml.

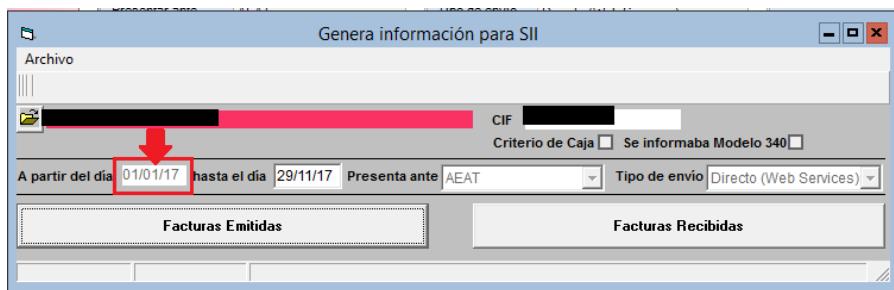
Resumiendo, todas las Facturas Recibidas del primer semestre del 2017, deben tener los siguientes valores:

- Clave de régimen especial = "14"
- Descripción de la operación = "Registro del primer semestre"
- Fecha de registro contable = **la fecha del envío**
- Cuota deducible = 0

Generación de lotes de Facturas Recibidas del primer semestre del 2017

Cuando seleccionemos la Empresa, como hemos [cambiado anteriormente](#) la fecha a partir de la cual se presentará la información, veremos que ahora obtiene Factura Recibidas cuya fecha de contabilización sea a partir del día 01/01/2017.

Debemos ir al formulario “Módulo Contabilidad > Informes Contables > Procesos I.V.A. > S.I.I. > Generar información S.I.I.”



En la fecha “hasta el día” podremos poner la fecha que mejor nos convenga para poder armar lotes por períodos determinados (semanas, meses, etc.), en el ejemplo pondré hasta el día 02/01/2017 para que sea más claro.

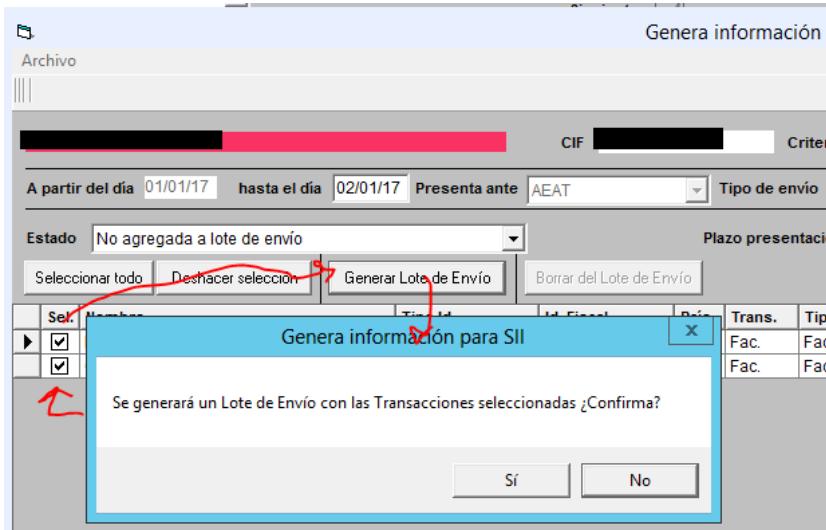
En este punto se puede apreciar se cargan por defecto 4 de los 3 valores establecidos como requisito por la AEAT:

- Clave de Régimen especial (columna “Tip.Ope.”) = “14”
- Descripción de la operación (columna “Concepto”) = “Registro del primer semestre”
- Fecha de registro contable (columna “Fec.Contab.”) = **en este punto y mientras no se agregue a un lote de envío se mostrará la fecha real de contabilización que tiene en Orathor (ver cambio de fecha).**
- Cuota deducible (columna “Cuota deducible”) = 0

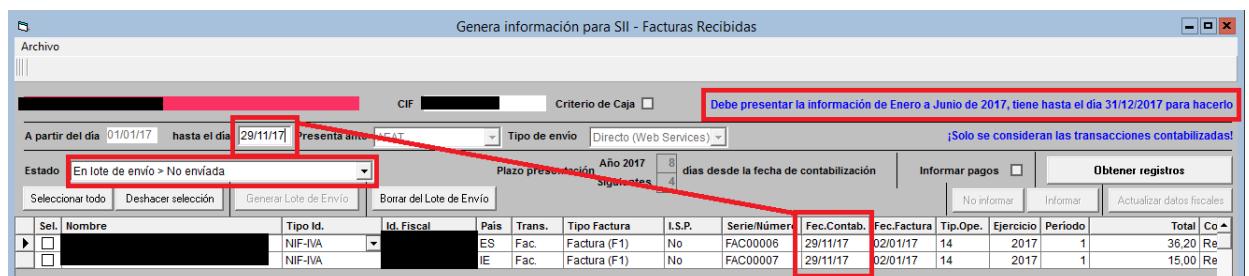
Nota: El usuario puede cambiar manualmente los valores de cualquiera de estas 4 columnas, pero en caso de hacerlo el envío de información mediante el S.I.I. puede fallar, con lo cual **nuestra recomendación es que los valores de estas 4 columnas no se modifiquen.**

De este punto en adelante el procedimiento es el habitual.

Para generar el lote de envío el procedimiento se seleccionan las transacciones a informar y se hace clic en el botón "Generar Lote de Envío" y se confirma.



Y las transacciones pasan al estado "En lote de envío > No enviada", en el ejemplo en el Lote "FR00000023".



Nota importante: [Como se mencionó anteriormente](#), al haberse agregado la transacción a un lote de envío, **la fecha de contabilización** (columna "Fec.Contab.") **ha cambiado por la fecha de generación del lote**, con lo cual para poder consultar a las transacciones en este estado "En lote de envío > no enviada", **es necesario cambiar el filtro de fecha hasta** ("hasta el día"), por la fecha del día actual.

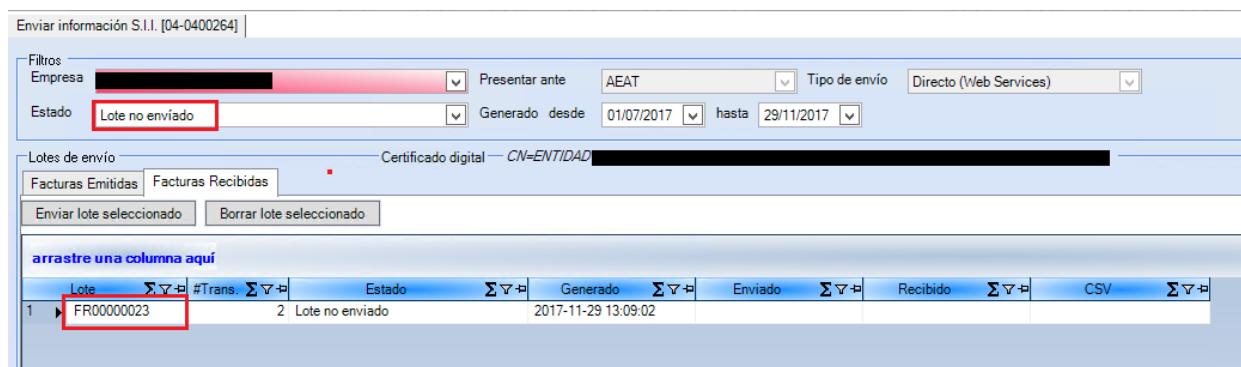
Para cumplir con el requerimiento de la AEAT el lote se debe enviar el mismo día de su generación, para que la fecha de envío se corresponda con la de generación.

Envío de lotes de Facturas Recibidas del primer semestre del 2017

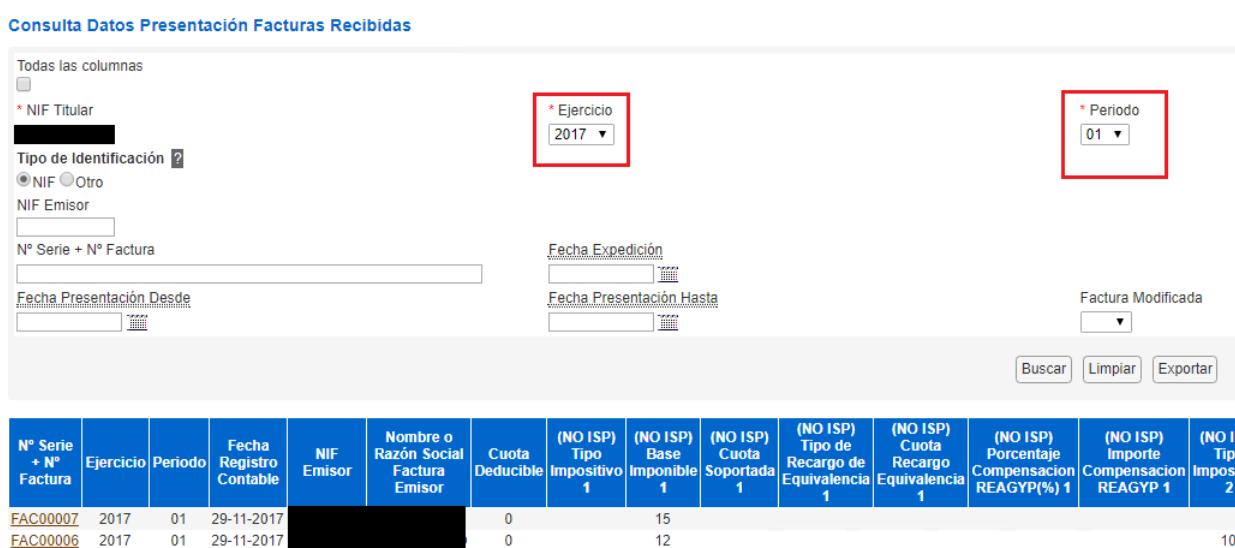
El procedimiento de los lotes de envío que contienen Facturas Recibidas del primer semestre del 2017 es el habitual.

Debemos ir al formulario “Módulo Contabilidad > Informes Contables > Procesos I.V.A. > S.I.I. > Enviar información S.I.I.”

Y en este ejemplo en la pestaña “Facturas Recibidas” el único lote pendiente de envío (Estado = “Lote no enviado”) es el generado en el paso anterior (“FE00000023”).



Lo seleccionamos y damos al botón “Enviar lote seleccionado”, nos solicita el Certificado Digital a utilizar (solo cuando enviamos el primer lote de la empresa actual y mientras hayamos cerrado el formulario), lo seleccionamos y el lote se envía de forma correcta:

Nº Serie + Nº Factura	Ejercicio	Periodo	Fecha Registro Contable	NIF Emisor	Nombre o Razón Social Emisor	Cuota Deducible	(NO ISP) Tipo Impositivo 1	(NO ISP) Base Imponible 1	(NO ISP) Cuota Soportada 1	(NO ISP) Tipo de Recargo de Equivalencia 1	(NO ISP) Cuota Recargo Equivalencia 1	(NO ISP) Porcentaje Compensacion REAGYP(%) 1	(NO ISP) Importe Compensacion REAGYP 1	(NO ISP) Tipo Impositivo 2
FAC00007	2017	01	29-11-2017			0		15						
FAC00006	2017	01	29-11-2017			0		12						